PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 13/17 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 322.824
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 19.800.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 13-02-2017. Expediente N° 302.731
e- Sistema de adjudicación: **por Ítems**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., MIX S.A., EDITORIAL EL PAÍS S.A., GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L., APOLLO 11 S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 01 de marzo de 2017 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 08 de marzo de 2017. El día 08 de marzo de 2017 a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. RUC 80010177-4**
- **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra RUC 3559262-1**

Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MEGAFONO PRODUCTORA	GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.
	SIPE N°	-- * --	-- * --
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Presenta	**No Presenta**
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Presenta	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	MEGAFONO PRODUCTORA	GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Presenta	Presenta

El Comité de Evaluación corrobora los documentos sustanciales presentados por la firma GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. y verifica que la misma no ha presentado los documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. Si bien, ha presentado una copia de la Constitución de la empresa, en la misma no se observa la autorización correspondiente para los firmantes de la Oferta. Tampoco ha presentado el SIPE correspondiente para verificar la situación de los firmantes. Por lo tanto, el Comité de Evaluación atendiendo lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que indica que la Convocante verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, procede a rechazar la oferta de la firma **GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.**, por la falta de presentación de documentación básica de carácter sustancial.

La oferta de la firma MEGAFONO PRODUCTORA se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MEGAFONO PRODUCCIONES		
Lourdes Gamarra	3.559.262	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

4. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

5. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Megáfono Productora Prc. Unit. c/Iva
1	55101504-001	Provisión de Diarios LA NACION de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	Unidad	5.433
2	55101504-001	Provisión de Diarios 5 Días de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	Unidad	9.500

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adam Fabián Como Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no es necesaria realizar la aplicación del margen de preferencia.

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				MEGAFONO PRODUCTORA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**% Variación**
1	Provisión de Diarios LA NACION de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	unid.	5.433	5.433	0%
2	Provisión de Diarios 5 DIAS de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	unid.	9.500	9.500	0%

El Comité de Evaluación analiza la composición de los precios y concluye que los mismos son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Documentación Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente MEGAFONO PRODUCTORA y de la observación resulta que la firma no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de documentos correspondiente.

Siendo las once horas del día 05 de abril de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 13/17 Ad Referéndum "Provisión de Diarios para el Parlamento de Mercosur y la Biblioteca del Congreso Nacional".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para los ítems1 y 2, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MEGAFONO PRODUCTORA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Ruben Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MEGAFONO PRODUCTORA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**No Cumple (1)**
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor	**No Cumple (2)**

(1) y (2) Documentos solicitados por nota en fecha 15 de marzo de 2017. El oferente No Remitió los documentos requeridos.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: Disconformidades, errores y omisiones. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada, procede a rechazar la oferta de la firma MEGAFONO PRODUCTORA por la no presentación de documentación formal, requerida por nota en fecha 15 de marzo de 2017.

El Comité de Evaluación corrobora que no se han presentado otras ofertas por los ítems 1 y 2.

9. Recomendación del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **Declarar Desierta la Contratación Directa N° 13/17 Ad Referéndum** que corresponde a **"Provisión de Diarios para el Parlamento de Mercosur y la Biblioteca del Congreso Nacional".**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice **"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",** salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas y cuarenta y cinco minutos del día 05 de abril de 2017.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores